

30 | JUL | 2019

**MODIFICACIÓN LÍNEA RECUPERACIÓN ECONÓMICA AFECTADOS VIA AL LLANO**

[Corresponde a la Circular Externa No. 014 del 03 de Julio de 2019]

---

**DESTINATARIOS** Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

**REMITENTE** Bancóldex

---

Ante la alta demanda de crédito por parte de empresas afectadas, con el propósito de dar acceso a recursos a un mayor número de empresas, Bancóldex se permite informar la siguiente modificación a la línea de crédito:

<b>PLAZO</b>	Pequeñas y medianas empresas Hasta un (1) año
	Microempresas para operaciones de redescuento y crédito directo de microfinanzas Hasta un (1) año
<b>PERIODO DE GRACIA A CAPITAL</b>	Para operaciones de redescuento Hasta tres (3) meses

Los demás términos y condiciones de la circular No. 014 del 03 de Julio de 2019 y sus circulares anexas permanecen sin modificación.

Cordialmente,

**CLAUDIA MARÍA GONZÁLEZ**  
Representante Legal